

Santiago, 22 de noviembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Incorpora modificaciones al texto del Reglamento Interno de “Fondo de Inversión Bci HLC Perfeccionamiento”, administrado por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, comunicamos a usted que con esta fecha se depositó un texto refundido del reglamento interno (el “Reglamento Interno”) del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado “Fondo de Inversión Bci HLC Perfeccionamiento” (el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones aprobadas en la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo (la “Asamblea”) celebrada con fecha 10 de noviembre de 2021:

1. En el artículo 11°. “SERIES” del Reglamento Interno del Fondo, se modificaron los requisitos de ingreso respecto de las cuotas serie A del Fondo, variando desde una inversión mínima de 10.000 Unidades de Fomento, a 5.000 Unidades de Fomento.
2. En el numeral 12.1 “Remuneración”, del artículo 12°. “REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO” del Reglamento Interno del Fondo, se modificaron las remuneraciones anuales del Fondo para las series A y ADC. En ese sentido, la nueva remuneración anual de la serie A del Fondo será de hasta un 1,428% anual IVA incluido, mientras que la de la serie ADC será de hasta un 1,190% anual IVA incluido. Asimismo, se modificó la periodicidad de cálculo y devengo de la remuneración de cargo del Fondo que, anteriormente era mensual, a diaria.
3. En el numeral 12.2 del artículo 12°. “REMUNERACIÓN DE CARGO DEL ACREEDOR DEL FONDO” del Reglamento Interno del Fondo, se estableció un plazo de cinco días para que la actualización de la remuneración, en caso de modificarse la tasa del IVA, sea informada a los Aportantes del Fondo y, además, se modificó el contenido de dicha norma, prescindiendo de toda referencia al Anexo A del Reglamento Interno, el cual fue eliminado. Como

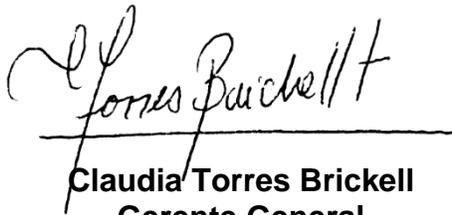
consecuencia de esto último, el actual Anexo B del Reglamento Interno del Fondo pasó a ser el Anexo A del mismo.

4. En el numeral 20.2 “Momento del cálculo del patrimonio contable”, del artículo 20°. “CONTABILIDAD DEL FONDO”, se modificó la periodicidad de cálculo del valor contable del patrimonio del Fondo que, anteriormente era mensual, a diario. Lo anterior, a fin de que el cálculo del valor cuota del Fondo también se pueda realizar de forma diaria y no mensual.
5. En el numeral 20.4 “Valorización”, del artículo 20°. “CONTABILIDAD DEL FONDO”, se eliminó el segundo párrafo que actualmente aquel contiene.

Las modificaciones anteriormente señaladas corresponden a las únicas modificaciones al reglamento interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 de la CMF y en consideración a que se encontraban presentes la totalidad de las cuotas suscritas con derecho a voto en la Asamblea, se acordó por la unanimidad de los aportantes que las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo antes señaladas comenzarán a regir a partir del día hábil siguiente de la fecha de su depósito, esto es, a contar del día 23 de noviembre de 2021.

Saluda atentamente a usted,



Claudia Torres Brickell
Gerente General

Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A.